



**Oficina de Desarrollo  
de las Telecomunicaciones (BDT)**

Ref.: BDT/DKH/CSTG-5

Ginebra, 10 de enero de 2024

A:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Palestina (Resolución 99 (Rev. Dubái, 2018))
- Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas del UIT-D
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D
- Observadores (organizaciones regionales e internacionales)
- Naciones Unidas, organismos especializados y OIEA

**Asunto: Reuniones de los Grupos de Relator para el periodo de estudios 2022-2025 – Comisión de Estudio 1: 15-26 de abril de 2024 y Comisión de Estudio 2: 29 de abril – 10 de mayo de 2024**

Muy Señora mía/muy Señor mío:

Como resultado de las consultas celebradas con la Sra. Regina Fleur Assoumou Bessou (Côte d'Ivoire), Presidenta de la Comisión de Estudio 1 del UIT-D, y el Sr. Fadel Digham (Egipto), Presidente de la Comisión de Estudio 2, tengo el honor de invitarles a las reuniones de los Grupos de Relator de la CE 1 y la CE 2 del UIT-D del octavo periodo de estudios (2022-2025), que se celebrarán en la Sede de la UIT en Ginebra (Suiza).

De conformidad con las Resoluciones 55 y 76 (Rev. Kigali, 2022) y con el objetivo de organizar reuniones de Grupos de Relator inclusivas y con perspectiva de género, le invito a apoyar y fomentar la participación de las mujeres y los jóvenes en su delegación.

En las reuniones se presentarán contribuciones pertinentes para el trabajo, se estudiarán otros medios para obtener la información requerida, como estudios de caso y lecciones extraídas, y se examinarán proyectos de texto para los productos intermedios e Informes finales, según corresponda. Se alienta a los Miembros a presentar contribuciones relativas al trabajo de las Cuestiones de estudio de conformidad con las líneas generales de los resultados esperados y el alcance de las labores de la Cuestión. En paralelo a las reuniones de los Grupos de Relator se celebrarán talleres abiertos a personas ajenas a la UIT con el objetivo de estudiar en profundidad temas de estudio concretos correspondientes a una o más Cuestiones.

Es importante que las entidades velen por que las personas que hayan sido designadas para ocupar el cargo de vicepresidente de sendas Comisiones de Estudio y de relator o Vicerrelator de las 14 Cuestiones de Estudio estén presentes en las reuniones de los Grupos de Relator para garantizar que pueden liderar sus grupos respectivos sin limitaciones horarias o de conectividad, colaborar eficazmente con sus equipos directivos en persona y participar en la toma de decisiones.

Los planes de gestión del tiempo y los proyectos de orden del día de estas reuniones se publicarán en sus respectivas páginas web en cuanto estén disponibles (véase el **Anexo 1**). El **Anexo 2** contiene información detallada sobre los procedimientos de inscripción, solicitud de becas y presentación de contribuciones, así como las condiciones para ofrecer pausas para el café/té.

La secretaría de las Comisiones de Estudio del UIT-D, permanece a su disposición si necesita más información o aclaraciones al respecto (tel.: +41 22 730 5999, dirección de correo-e: [devsg@itu.int](mailto:devsg@itu.int)).

Espero su constante y activa participación en la labor de nuestras Comisiones de Estudio.

Atentamente,

*[Original firmado]*

Cosmas Luckyson Zavazava

Director

**Anexo 1****Proyecto de orden del día y calendario de las reuniones**

---

Los proyectos de orden del día y los calendarios de las reuniones de las dos Comisiones de Estudio del UIT-D figuran en los siguientes enlaces:

**Comisión de Estudio 1**

- [Página de la reunión](#)
- [Proyectos de orden del día](#)
- [Proyecto de plan de gestión del tiempo](#)

**Comisión de Estudio 2**

- [Página de la reunión](#)
- [Proyecto del orden del día](#)
- [Proyecto de plan de gestión del tiempo](#)

## Anexo 2

### Inscripción

---

La inscripción a las reuniones de las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D es obligatoria y se realiza en línea.

La inscripción se abrirá el **viernes 12 de enero de 2024**. El enlace para la inscripción puede encontrarse en la [página web de inscripción a las reuniones del UIT-D](#).

Los delegados podrán inscribirse en las reuniones con sus credenciales de acceso TIES (nombre de usuario y contraseña). Los delegados que carezcan de cuenta de usuario de la UIT podrán crear una siguiendo los pasos indicados en el [este enlace](#).

**Nota:** La cuenta de usuario de la UIT de los delegados que la crearon para inscribirse a las anteriores reuniones de las Comisiones de Estudio del UIT-D u otros eventos de la UIT recientes sigue siendo válida.

Todas las solicitudes de inscripción para participar en esas reuniones deben ser validadas por los coordinadores designados de las administraciones o entidades autorizadas a participar. Puede encontrar la lista de coordinadores designados [aquí](#) o consultarla utilizando una cuenta de usuario con derechos de acceso TIES.

Para modificar los datos de contacto de un coordinador designado o para cambiar al coordinador designado, un funcionario autorizado debe enviar una carta oficial al servicio de inscripción en reuniones de la BDT (por correo electrónico a [bdtmeetingsregistration@itu.int](mailto:bdtmeetingsregistration@itu.int)), indicando nombre, apellidos y dirección de correo electrónico del nuevo coordinador designado.

### Entrega de tarjetas de identificación

La entrega de tarjetas de identificación comenzará a las 08.00 horas el **lunes 15 de abril de 2024** para las reuniones de los Grupos de Relator de la Comisión de Estudio 1 y el **lunes 29 de abril de 2024** para las reuniones de los Grupos de Relator de la Comisión de Estudio 2, en el edificio de Montbrillant. Los delegados inscritos deben presentar la carta de "confirmación de inscripción" que les remitió la UIT por correo electrónico junto con un documento de identidad oficial con fotografía. En el caso excepcional de que los delegados no se hayan inscrito con antelación, también necesitarán una carta de acreditación del coordinador designado de su administración o entidad para inscribirse *in situ*.

### Asistencia para el visado

---

En caso de necesidad, la **asistencia para el visado** deberá solicitarse durante la inscripción en línea. Tenga a bien tomar nota de que el procedimiento para la obtención de visado en Suiza es muy estricto. Se insta a los participantes a leer con atención la descripción del procedimiento en la siguiente [página web](#). Tenga presente que el trámite de una solicitud de visado Schengen requiere tres semanas como mínimo. El plazo límite para solicitar asistencia para el visado se cumplirá el **lunes 15 de marzo de 2024**.

La Sección de Viajes de la UIT enviará una carta a los coordinadores designados informándoles de las solicitudes de asistencia para el visado enviadas a la embajada suiza más cercana. Se enviará copia de la carta de asistencia para el visado al delegado que vaya a viajar a Ginebra para asistir a la reunión.

### Solicitudes de becas

---

Para fomentar la participación de los [países en desarrollo](#), y en función de la disponibilidad de financiación, podrá concederse una beca completa o dos becas parciales por Estado Miembro elegible.

Tenga en cuenta que entre los criterios para la concesión de becas se cuentan los siguientes: disponibilidad presupuestaria de la UIT, participación activa, incluida la presentación de contribuciones nuevas directamente pertinentes a los resultados previstos de una Cuestión dada, distribución equitativa entre países y regiones, solicitudes presentadas por personas con discapacidad o con necesidades especiales, y equilibrio de género.

Una beca completa comprende un billete de avión de ida y vuelta en clase económica por la ruta más directa y menos costosa del país de origen al lugar de celebración de la reunión, así como dietas para

sufragar los gastos de alojamiento, comidas y otros gastos. Una beca parcial comprende un billete de avión de ida y vuelta en clase económica o dietas para sufragar los gastos de alojamiento, comidas y otros gastos. De concederse una beca parcial, la UIT sufragará el coste del billete de avión o las dietas; el resto de los gastos correrá a cuenta del Estado Miembro concernido.

A fin de garantizar la participación de los países en desarrollo y con arreglo a los fondos disponibles, los Estados Miembros que reúnan los requisitos aplicables pueden solicitar becas de participación, conocidas como **ciberbecas**, que cubren el coste de la conectividad necesaria para participar a distancia en las reuniones. Las solicitudes de beca deben ser autorizadas por el coordinador nacional designado de la administración del Estado Miembro correspondiente y presentarse antes de la fecha límite establecida.

Para solicitar una beca o una ciberbeca, los participantes deben en primer lugar **inscribirse en línea**, como se explica en esta [página web](#).

Los formularios de solicitud de beca o ciberbeca (disponibles en esta [página web](#)) debidamente aprobados y sus anexos deberán remitirse al Servicio de becas por correo-e a [fellowships@itu.int](mailto:fellowships@itu.int) o por fax: +41 22 730 57 78) antes del **29 de febrero de 2024**.

**No se tendrán en cuenta los formularios que se reciban una vez concluido el plazo indicado.** Solo se considerarán las solicitudes que cumplan todas las condiciones.

Los becarios deben estar presentes imperativamente desde el *primer* día hasta el final de la reunión y participar durante todo el periodo cubierto por la beca.

### **Interpretación y subtítulo**

---

De conformidad con la Resolución 1 (Rev. Kigali, 2022) de la CMDT, se proporcionarán servicios de interpretación para las reuniones de los Grupos de Relator de las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D si como mínimo cinco (5) participantes solicitan el servicio en un idioma determinado, de conformidad con el Anexo 3 al Documento [CWG-LANG/12/2](#). En el momento de la inscripción, los participantes **que requieran un idioma distinto del inglés deberán seleccionar la opción correspondiente en la lista del formulario (árabe, chino, español, francés o ruso)**. El plazo para la presentación de solicitudes de interpretación a través del sistema de inscripción finaliza el **29 de febrero de 2024 (a las 23.59 horas, hora de Ginebra)**.

Además, la reunión de la Cuestión 7/1 y el taller asociado contarán con interpretación a lengua de signos en inglés.

Todas las reuniones contarán con servicios de subtítulo en tiempo real en la sala y en Zoom. Los participantes que deseen seguir la transcripción de los debates en un navegador distinto podrán encontrar los enlaces correspondientes en la página web del evento.

### **Participación a distancia en las reuniones**

---

Se ofrecerán servicios de participación interactiva a distancia para todas las reuniones. Al mismo tiempo, se proporcionarán servicios normalizados de difusión por la web en todos los idiomas de la reunión.

Es necesario disponer de una cuenta de usuario de la UIT con acceso TIES para acceder a la participación a distancia interactiva y a los servicios de difusión por la web. Puede encontrarse información sobre el modo en que solicitar el acceso TIES para los Miembros [aquí](#).

En el correo-e de confirmación de la inscripción se enviarán a los participantes debidamente inscritos instrucciones para conectarse a la plataforma a distancia. Solo los participantes debidamente inscritos para cada reunión podrán acceder a las salas virtuales de la reunión del Grupo de Relator correspondiente.

## Ofrecimiento de pausas para el café/té

---

En el marco de estas reuniones de Grupos de Relator cabe la posibilidad de ofrecer pausas para el café/té o de celebrar exposiciones pertinentes a las Cuestiones de estudio. El anfitrión podrá contar con el siguiente material:

- una pantalla para el logo del anfitrión durante la pausa (que se situará junto a la mesa del café);
- una pantalla y una mesa para la demostración/exposición durante la pausa para el café.

Si está interesado, diríjase a la secretaría ([devSG@itu.int](mailto:devSG@itu.int)) a la mayor brevedad (plazo límite: 15 de marzo de 2024), indicando la fecha y hora de su preferencia, así como información sobre el contenido que se expondrá. Tenga en cuenta que los espacios disponibles se otorgarán por orden de recepción de las solicitudes.

## Información sobre las Cuestiones en estudio

---

Los títulos y definiciones de las Cuestiones que abordarán las Comisiones de Estudio, aprobadas por la CMDT-22, pueden consultarse en la [página web](#) de las Comisiones de Estudio del UIT-D.

## Contribuciones a las Comisiones de Estudio

---

Se agradecerán sus contribuciones a los trabajos sobre las Cuestiones de Estudio. Como es natural, puede usted coordinar sus propuestas con las de otras administraciones y organizaciones. Para poder publicar una contribución conjunta se precisa la aprobación por escrito de todas las partes implicadas.

En virtud de la Resolución 1 de la CMDT, las contribuciones a las reuniones de las Comisiones de Estudio o los Grupos de Relator pueden ser de tres tipos: a) contribuciones para acción; b) contribuciones para información, y c) declaraciones de coordinación. En ese sentido, se aplican las siguientes reglas:

- Todas las contribuciones *para acción* que se reciban **45 días naturales** antes de una reunión se traducirán y publicarán al menos siete días naturales antes de la citada reunión. Transcurrido este plazo, el contribuyente podrá enviar el documento en el idioma original y en cualquiera de los idiomas oficiales al que pueda haber sido traducido por el autor.
- Se publicarán sin traducirlas todas las contribuciones recibidas menos de **45 días naturales pero al menos 12 días naturales** antes de una reunión. La secretaría publicará estas contribuciones tardías lo antes posible y a más tardar tres días naturales después de su recepción.
- Las contribuciones que se reciban con menos de **12 días** de antelación a la reunión no se incluirán en el orden del día. Tampoco se distribuirán pero sí que se conservarán para la siguiente reunión. Excepcionalmente, las contribuciones consideradas de extrema importancia y urgencia podrán ser admitidas por los presidentes derogando el plazo indicado, siempre y cuando esas contribuciones estén a disposición de los participantes cuando se inicie la reunión.
- Todas las contribuciones deberán presentarse con un **resumen** del contenido del documento. Se considera conveniente que, si procede, el documento incorpore las **enseñanzas extraídas y prácticas idóneas recomendadas**. Se deberá indicar claramente el tipo de acción que se solicita a la reunión.
- Las contribuciones presentadas a la reunión *para información* son aquellas que no exigen ninguna medida específica según el orden del día, así como otros documentos que el Presidente de la Comisión de Estudio y/o el Relator, tras consultar con el autor, considere informativos. Estas se publicarán únicamente en el idioma original (y en cualquier otro idioma oficial al que puedan haber sido traducidas por el autor) y con una signatura distinta de las contribuciones presentadas para acción.
- Las contribuciones *para información* deben presentarse, a más tardar **12 días naturales** antes de la reunión, con un **resumen detallado** que se traducirá para la reunión.
- Los documentos presentados a las Comisiones de Estudio como **contribuciones no deben tener más de cinco (5) páginas**. Para los textos existentes, deben utilizarse referencias a los mismos en

lugar de repetir el texto *in extenso*. Los textos de información pueden incluirse en anexos o facilitarse a petición como documento de información.

Las contribuciones deben presentarse utilizando la plantilla en línea disponible [aquí](#). Adjunte la versión Word original de su contribución a la presentación en línea para asegurar que aparecen correctamente todos los hiperenlaces, gráficos y cuadros.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1, el plazo para la presentación de contribuciones para su traducción vence el **29 de febrero de 2024** para la Comisión de Estudio 1 y el **14 de marzo de 2024** para la Comisión de Estudio 2. Los documentos que se reciban después de este plazo se distribuirán únicamente en el idioma original.

Reunión	Fecha	Plazo para solicitar becas	Plazo para solicitar interpretación	Plazo para presentar documentos para su traducción	Plazo para presentar documentos sin traducción
<b>Comisión de Estudio 1</b>	15-26 de abril de 2024	29 de febrero de 2024	29 de febrero de 2024	29 de febrero de 2024	2 de abril de 2024
<b>Comisión de Estudio 2</b>	29 de abril – 10 de mayo de 2024	29 de febrero de 2024	29 de febrero de 2024	14 de marzo de 2024	16 de abril de 2024

### Documentación

En las reuniones relativas a las Comisiones de Estudio del UIT-D no se utilizarán documentos impresos. Se invita pues a los delegados a llevar consigo sus ordenadores portátiles para descargar todos los documentos de las reuniones y acceder a la dirección web de nuevos documentos. Pueden encontrarse la aplicación para la sincronización de documentos, así como una guía del usuario, [aquí](#).

Se invita también a los delegados a que se aseguren de que tienen una cuenta de usuario de la UIT con derechos de acceso TIES para poder acceder a los documentos de las reuniones de las Comisiones de Estudio a través del sitio web y la herramienta de sincronización. Puede encontrarse información sobre el modo en que solicitar derechos de acceso TIES para los Miembros [aquí](#). Se invita a las entidades que no pertenezcan a la UIT a dirigirse a [bdtmeetingsregistration@itu.int](mailto:bdtmeetingsregistration@itu.int).

### Información práctica

Encontrará todos los detalles sobre la inscripción e información logística, sobre el alojamiento y los requisitos de visado, entre otros, en las páginas web de las reuniones: [página web](#) de la reunión de la **Comisión de Estudio 1** y [página web](#) de la **Comisión de Estudio 2**.

Si tiene alguna pregunta que aclarar en relación con estas reuniones o las actividades de las Comisiones de Estudio del UIT-D, no dude en ponerse en contacto con la **secretaría de las Comisiones de Estudio del UIT-D** (por correo electrónico: [devsg@itu.int](mailto:devsg@itu.int) o por tel.: +41 22 730 5999).